



MENDOZA, 13 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14399/16 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y artículo 45° del Estatuto Universitario) de la Dra. María Emilia GRECO, en los cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en las ordenanzas N° 71/89-R, 8/80-R., 12/00-R., 28/00-C.S.,

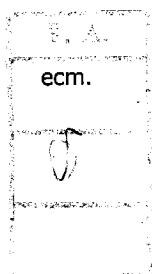
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y artículo 45° del Estatuto Universitario) a la Dra. María Emilia GRECO (CUIL N° 27-27213999-2 Legajo N° 28.612) desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Análisis y Morfología Musical I y II**", "**Morfología I y II**" y "**Análisis y Morfología Musical**" y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "**Análisis y Morfología Musical**", en las Carreras Musicales, con motivo de haber sido designada interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Análisis y Morfología Musical**", "**Análisis y Morfología Musical I**" y "**Análisis y Morfología Musical II**" en las Carreras Musicales, de acuerdo con lo dispuesto por resolución N° 144/16-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

659



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRASAR
DECANO